

**Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)****HACE SABER**

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 328 de fecha 12/06/2026 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Aprobación de la lista definitiva de admitidos y admitidas, nombramiento de Tribunal Calificador y fijar la fecha y el lugar para valoración de la fase concurso; valoración de méritos, en base al procedimiento de selección incoado por el Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) para Creación de una Bolsa de Empleo de Oficial de 1ª Conductor.

Visto que, ha expirado el plazo para la presentación de alegaciones y subsanaciones de solicitudes de admisión para la participación en el procedimiento de selección incoado por el Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) para Creación de una Bolsa de Empleo Oficial de 1ª Conductor y vistas las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 256/2026 de fecha 8 de mayo y publicadas el día 13 de mayo en el Boletín Oficial de la Provincia nº 90; y de conformidad con las mismas, así como con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en base a las atribuciones legalmente establecidas, **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria de acuerdo a lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:**APELLIDOS Y NOMBRE**

1. Albújar González Juan
2. Arias Jiménez Alejandro
3. Becerra Alfaro Manuel
4. Caballo Pérez Jerónimo
5. Carmona Pérez Juan Manuel
6. Galindo Lora Juan
7. García Pérez Juan Manuel
8. Hurtado Gutierrez Julián
9. Maqueda Castro José Manuel
10. Martín Lopera Juan Manuel
11. Martín López Juan Antonio
12. Martinez Fernández José Miguel
13. Priego Bermudo Nicolás

Código Seguro De Verificación	RfhgKdGuiNOfmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	12/06/2026 09:50:03
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RfhgKdGuiNOfmz9d4Ot%2BPg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

14. Ramirez Lobera José Antonio

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS POR NO HABER SUBSANADO:

APELLIDOS Y NOMBRE

1. Francisco Jiménez Ruiz

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal Seleccionador a las siguientes personas:

Presidente: Don Antonio Manuel Mesa Cruz (Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Lantejuela-Habilitado Nacional)

Presidenta suplente: Doña Pilar León Bellido (Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Lantejuela)

Secretaria: Doña Rocío Martín Martín (Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Lantejuela)

Secretario Suplente: Don Isaac Carrillo García (Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Lantejuela)

Vocal 1º: Doña Estefanía Gijota Gómez (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Lantejuela)

Vocal 2º: Doña Mª José Fernández Romero (Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Lantejuela)

Vocal 3º: Don Francisco Alejandro Cruz Vega (Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Lantejuela)

Vocales sustitutos/as:

Doña Verónica España Pardo (Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Lantejuela)

Doña Carmen Vera Gámez (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Lantejuela)

Don Raúl Fernández Montes (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Lantejuela)

TERCERO.- Fijar como fecha para que se reúna el Tribunal Calificador y proceder con la fase única de concurso de méritos de los/las aspirantes, con valoración de la documentación presentada; el día 15 de junio de 2026 (lunes) a las 9.00 hs en el Salón de Plenos de la Corporación.

CUARTO.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la página web de este Ayuntamiento ([https:// www.lantejuela.org](https://www.lantejuela.org)).

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

Código Seguro De Verificación	RFhgKDGuiNOfmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martín	Firmado	12/06/2026 09:50:03
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RFhgKDGuiNOfmz9d4Ot%2BPg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

